

Dec. No. 1741, que autoriza al Dr. Alvaro Logroño Batlle, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9531, del 15 de mayo de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1741

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Alvaro Logroño Batlle, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Nubes Propicias, en el grado de Gran Cordón, que le ha sido concedida por el Gobierno de la República de China;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4147, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor Alvaro Logroño Batlle, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Nubes Propicias, en el grado de Gran Cordón, que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de China.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN